

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.904, DE 15.10.2020, QUE ASIGNA CONCESIÓN
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

En el concurso público del Tercer Cuatrimestre de 2018, se ha asignado a **COMUNICACIONES RADIALES CORDILLERA S.A.**, R.U.T. N° 96.592.050-1, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Osorno**, Región de Los Lagos, con las características técnicas siguientes: Potencia 1.000 W; frecuencia 98,7 MHz; estudio ubicado en O'Higgins N° 615, Oficina 402, comuna de Osorno, Región de Los Lagos, coordenadas geográficas 40° 34' 24" Latitud Sur, 73° 08' 13" Longitud Oeste (Datum WGS84); estudio alternativo ubicado en Independencia N°129, Piso 3, comuna de Independencia, Región Metropolitana de Santiago, coordenadas geográficas 33° 25' 50" Latitud Sur, 70° 39' 10" Longitud Oeste (Datum WGS84); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Sector Pilauco s/n, comuna de Osorno, Región de Los Lagos, coordenadas geográficas 40° 33' 55" Latitud Sur, 73° 07' 30" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; arreglo de 4 antenas Yagi de 2 elementos; con un tilt eléctrico de 9° bajo la horizontal; 11,02 dBd de ganancia máxima sin tilt y 5,04 dBd de ganancia en el plano horizontal; altura del centro de radiación de 24,5 m. y arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Azimut Antena [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Yagi de 2 elementos	29	325°	83°	4,94	0,66
2	Yagi de 2 elementos	26	325°	28°	4,64	0,66
3	Yagi de 2 elementos	23	325°	-28°	4,32	0,66
4	Yagi de 2 elementos	20	325°	-83°	4,02	0,66

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 2,16 dB.

- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

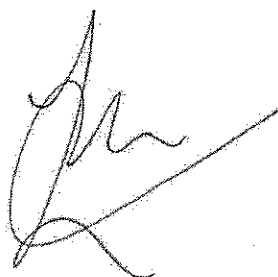
Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,79	2,07	3,93	6,14	9,02	12,08	13,39	13,43	13,35
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	13,03	10,63	7,51	4,99	2,96	1,30	0,45	0,02	0,18

El radioenlace estudio-planta será de 10 dBd de ganancia y 10 W de potencia.

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES



JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN